



RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 22 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0039835/2021, en el cual la Dirección de Contrataciones y Patrimonio gestiona la contratación de seguros de responsabilidad civil, edificios y automotores de esta Facultad por el término de UN (1) año, solicitada por la Secretaría Administrativa-Financiera por notas de pedido N° 19/2021, 20/2021, 21/2021, 22/2021, 23/2021, 24/2021 y 25/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional nro. 823/2021 establece en su artículo primero "Las jurisdicciones y entidades comprendidas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional deberán implementar la contratación de las pólizas de seguros que requieran en el ejercicio de su gestión a través de NACIÓN SEGUROS S.A. en todas las ramas en las que esa institución opera" y en su artículo segundo indica "A los fines de materializar la contratación referenciada en el artículo 1°, las jurisdicciones y entidades comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional deberán utilizar el procedimiento de selección previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 8 del Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias y complementarias e instrumentar la relación entre las partes mediante un convenio interadministrativo. Los restantes sujetos comprendidos deberán utilizar el procedimiento establecido en sus respectivos regímenes de contrataciones."

Que la Dirección de Contrataciones y Patrimonio solicitó a la mencionada aseguradora cotización para los seguros de automotores, responsabilidad civil y edificios, estableciendo las condiciones de la contratación y las coberturas requeridas y las mismas fueron agregadas al expediente.

Que la Dirección de Contrataciones y Patrimonio aconseja, conforme a los seguros solicitados en las respectivas notas de pedido, adjudicar el seguro de responsabilidad civil por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE CON 63/100 (\$ 36.607,63), el seguro para automotores que constituyen la flota de la Facultad por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE CON 75/100 (\$ 758.715,75) y el seguro para los edificios y contenido (multicobertura) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 25/100 (\$ 447.449,25).

Que la presente Contratación Directa n° 09/2020 encuadra en lo normado el Decreto Delegado 1023/01, art. 25, inc. d), ap. 8).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado a lo actuado en la Contratación Directa nro. 9/2021, con

RESOLUCIÓN N° 1232/2021 _ _ _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

encuadre en los normado el Decreto Delegado 1023/01, art. 25, inc. d), ap. 8).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente **contratación** conforme a lo aconsejado por un monto total de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 63/100 (\$ 1.242.772,63)** a **Nación Seguros S.A.**

ARTICULO 3° Autorizar a la Dirección de Contrataciones y Patrimonio a emitir la correspondiente **orden de compra** a favor de **Nación Seguros S.A.** (CUIT N° 30-67856116-5) por la suma de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 63/100 (\$ 1.242.772,63)**, de acuerdo con los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 2495/2021 que se indican a continuación:

A.5116.004.001.000.11.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 38.878,30
A.1222.004.001.000.12.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 502.995,00
A.1202.004.001.000.12.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 540.940,15
A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 159.959,18

3 – SERVICIOS NO PERSONALES				\$ 1.242.772,63
5 – Servicios comerciales y financieros			\$ 1.242.772,63	
4 – Primas y gastos de seguro		\$ 1.242.772,63		
NACIÓN SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-67856116-5)	\$ 1.242.772,63			

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1232/2021 _ _ _ _
LJC. / E.C.